

Introducción a la problemática de Marx, el Estado y el Derecho abordado desde América Latina y Caribe

Introduction to Marx's Problematic, the State and the Law Approached from Latin America and the Caribbean

Beatriz RAJLAND*

RESUMEN

El presente trabajo aborda las formas sociales del Estado y el Derecho desde la epistemología marxiana, así como también las categorías de poder y política, poniendo el acento particularmente en Nuestra América. Lo hace desde la postulación del pensamiento crítico, de la unidad entre teoría y práctica. Se trata de desmitificar Estado y Derecho como formas pretendidamente “neutrales”, como si estuvieran por encima de la sociedad, cuando en realidad surgen de la propia sociedad. Se fundamentará como el Estado actúa como el ordenador de las relaciones sociales y de poder, bases del capital, y se presenta como el encargado de velar por la reproducción de las condiciones sociales de producción correspondientes al modo de producción principal de una sociedad. Se reafirma el carácter de clase del Estado y el Derecho, así como que se trata de categorías en disputa. Se argumentará acerca del carácter inescindible del Estado con el Derecho, ya que el Derecho es el que origina una ideología de aceptación respecto a lo que el Estado decide desde la defensa de sus intereses clasistas. El derecho establece esa aceptación respecto a las normas que enuncian las decisiones estatales. Desarrollamos también la relación con la política, lo político y lo social, como el enunciado de “tomar el poder”. Finalmente analizamos la ofensiva del capital en la actual etapa y la ultraderecha en los gobiernos. Particularmente nos centramos en el análisis de la llegada de la ultraderecha al gobierno en la Argentina, el cómo, los por qué.

Palabras clave: Estado; Derecho; poder; política; nuestra América.

ABSTRACT

In the present work, he addresses the social forms of the State and Law, from Marxian epistemology, as well as the categories of power and politics, placing particular emphasis on Our America. He does so from the postulation of critical thinking, unity between theory and practice. It is about demystifying the State and Law as supposedly “neutral” forms, as if they were above society, when in reality they emerge from society itself. It will be based on how the State acts as the organizer of the social relations and power bases of capital and presents itself as the one in charge of ensuring the reproduction of the social conditions of

* Dra. en Derecho Político por la Universidad de Buenos Aires. Prof. Consulta de la Facultad de Derecho de la UBA. Vicepresidenta de la Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas (FISYO). Integrante GT de CLACSO: Pensamiento Jurídico Crítico y conflictos socio-políticos. Contacto: brajland@gmail.com

production corresponding to the main mode of production of a society. The class character of the State and Law is reaffirmed, as well as the fact that they are disputed categories. It will be argued about the inseparable nature of the State with the Law, since the Law is what originates an ideology of acceptance regarding what the State decides from the defense of its class interests. The law establishes this acceptance with respect to the norms set forth in state decisions. We also develop the relationship with politics, the political and the social, the theme of the statement of "taking power". Finally we analyze the offensive of capital in the current stage and the extreme right in governments. Particularly we focus on the analysis of the arrival of the extreme right to the government in Argentina, the how, the why.

Key words: State; Law; power; politics; our America.

Introducción

Hablar de Marxismo, Estado y Derecho significa en principio adentrarse en el pensamiento crítico que relaciona las categorías básicas teóricas con la praxis de los procesos históricos y la actualidad. O sea, la vigencia y vitalidad de la Tesis XI sobre Ludwig Feuerbach, formulada por Marx (Marx, 1946:66) que sostiene que además de describir el mundo lo que hay que hacer es cambiarlo, actuar sobre él. En el presente trabajo, se pondrá el acento particularmente en Nuestra América. El pensamiento crítico (la teoría crítica) no puede pensarse sin una relación dialéctica con la praxis; y no cualquier praxis, sino aquella que transforme la realidad que ha sido analizada desde la teoría, críticamente, develando y desmitificando ideologías que distorsionan los fenómenos que proyectan.

Comencemos por aclarar una cuestión que suele plantearse: ¿Marx expuso una teoría sobre el Estado y el Derecho? No alcanzó a plantearla y desarrollarla en forma sistemática, pero está contenida a lo largo de toda su obra.

Estado y sociedad

Se pretende presentar al Estado como "neutral", como si estuviera por encima de la sociedad; pero es sólo *como si*, ya que en rigor ha surgido de la misma sociedad, en tanto la existencia de clases irreconciliables en cuanto a sus intereses. No está por encima de la sociedad, sino que ha sido colocado como si lo estuviera, ha sido fetichizado.

El Estado actúa como el ordenador de las relaciones sociales y de poder, bases del capital, y se presenta como el encargado de velar por la reproducción de las condiciones sociales de producción correspondientes al modo de producción principal de una sociedad; y realiza ello desde el ángulo de una ubicación de clase. O sea, claramente no es independiente de la sociedad. Lo que se pretende ocultar, cuando se afirma que está por encima de la sociedad, es justamente su carácter de clase, y eso es su fetichización. Por eso, lo que constituye el efecto central de la concepción marxista, respecto al Estado, es que conduce a la "desmitificación" del Estado.

Pero el Estado capitalista, en tanto relación social, es también un espacio de lucha, de dominación del capital y de disputa por parte de las clases subalternas. O sea, el aparato del Estado no es sólo un «instrumento» del poder económico en una sociedad dada, sino un espacio en el que, en forma compleja y mediada, se dirimen y modifican las relaciones sociales del conjunto de esa sociedad, y se "ejecutan" tareas sociales necesarias para la reproducción de la misma.

Vemos entonces cómo el Estado es reconducido por el marxismo a una concepción historizada y 'socializada', considerándolo una relación social con características especiales,

que se constituye a partir de las relaciones sociales de producción, pero que a su vez las constituye en una relación dialéctica.

Es importante este enfoque, destacando la relación social en estos tiempos de ultraderechismo, en los que se aboga por la práctica del individualismo; del individuo aislado luchando por su bienestar, aunque en la realidad la lucha por su supervivencia, fuera de los lazos sociales solidarios.

Uno de los debates sobre el Estado es acerca del grado de autonomía que para el marxismo tiene el Estado. Podríamos decir que la concepción marxiana considera que tiene una cierta capacidad autónoma, la que es reconocida como relativa. Cierta autonomía del Estado -en rigor, autonomía relativa al decir de Gramsci, 1984-, en la tradición derivada de Marx, no significa la independencia del Estado de las relaciones de producción sino, justamente, ir al rescate del vínculo existente entre el Estado y las relaciones de producción capitalistas, con las características de Estado ampliado que le es propia desde el siglo XX.

Esa autonomía relativa a la que nos referimos, en última instancia “sucumbe” ante los intereses de la clase dominante, ya que el Estado, en cierta forma, es una especie de comité de administración de sus intereses de la clase dominante, que no siempre son homogéneos en sus diferentes fracciones. El límite de esa autonomía, de las concesiones a las que está dispuesto el bloque hegemónico, es el que no ponga en peligro, en riesgo, al propio sistema capitalista, así como a su reproducción hegemónica ¿Y qué significa que el Estado está en disputa? Que hay posibilidad de que sea infisionado como resultado de las luchas populares. El resultado de esas luchas se traducirá en los distintos grados de avance o construcción de contrapoder por parte de las clases subalternas o de fisuras en los intersticios del poder. Pero solo serán fisuras mientras la hegemonía esté del lado del capital.

La ofensiva del capital en los últimos años aceleró el proceso de su transnacionalización, acompañado por su concentración y centralización a escala creciente. Esto tuvo correlato en la organización estatal y en las estrategias para fragmentar las organizaciones sociales, así como en la criminalización de sus luchas.

La misma noción de ciudadanía, idea liminar del estado burgués, tiende a ser relegada a la participación periódica en elecciones, más parecido a una técnica para “selección de personal político” que a una práctica democrática y participativa real conectada con el concepto de ciudadanía social. En relación con ello, el concepto de democracia se empequeñece y limita a la vigencia de las libertades públicas, y también cada vez más resentidas y posterga las ilusiones de una democracia que se acerque a niveles de igualdad y participación real. Hemos hablado de disputas y límites; límites y disputas están referidos a los cambios revolucionarios que pudieran sucederse en los estados nacionales.

Teniendo claro estos conceptos, es que podemos analizar las continuidades y rupturas que se dan en cada una de las situaciones de disputa.

Marx advertía que no se podía prever en abstracto qué características podría tener el Estado de transición en un proceso de cambio sistémico, es decir revolucionario, mientras no se produjeran las luchas y acciones populares dirigidas a ese cambio. Es decir, no se podía, anticipada y teóricamente, establecer qué Estado emergería, cuál sería el Estado de transición, hacía qué Estado o no Estado se iría, cómo imaginar incluso su extinción. Recién después de la experiencia de la comuna de París en 1871, Marx desarrolla algunos análisis acerca de las posibles formas de Estado en la transición revolucionaria, basado en la acción concreta con que intentó construir la Comuna su propia organización. Comenzó entonces la referencia a la “dictadura del proletariado”.

La conclusión sería, que en cada lugar donde se produjeran movimientos revolucionarios, se establecerían las características propias relacionadas con el lugar de qué se tratara, su pueblo, sus tradiciones, experiencias. Y de ellas, en conjunto, podría sintetizarse qué es lo que entenderíamos por Estado de transición.

Estado, poder y política

Desde el marxismo consideramos que un elemento sustancial del Estado es el poder, cuyo origen se sitúa en el ámbito no estatal, en el ámbito de las relaciones de producción que van a constituirse en el poder del Estado. O sea, que el poder se genera por fuera del Estado, en el ámbito de lo conocido como privado, y se torna público a través de la institución Estado, de la cual utiliza sus aparatos. El Aparato del Estado no obstante no es la sede del poder, sino la organización en que se encarna el poder que se genera, como dijimos, en el ámbito de lo que se considera privado; más precisamente en ciertas clases y fracciones de clase, que ejercen la dominación en la relación social del capital y a cuyos intereses responde en última instancia el Estado. El aparato del Estado, sus instituciones, son expresión de ese poder; posibilitan y organizan su ejercicio, pero no son el poder. Para Engels (Internet) el Estado cumpliría las funciones de un “capitalista colectivo ideal”; es decir, como un centro de poder capaz de comprender y gestionar los intereses comunes a toda una clase social, por encima de los miembros individuales de sus integrantes, que tienden a captar y llevar a realización sólo sus intereses inmediatos. O sea, que lo que hace el Estado es articular las distintas fracciones y también disciplinar a sectores de la burguesía en función de garantizar una estrategia de acumulación.

El aparato de poder político no realiza sus funciones y objetivos mediante la aplicación directa, pura y simple, de su capacidad de violencia. Además de la labor minuciosa ideológica, social e intelectual de instaurar sus intereses como sentido común, de naturalizarlos, utiliza directivas para la acción de los miembros de la sociedad, y en lo tocante a lo reglamentado por estas directivas reserva en principio el uso de la fuerza para los casos de incumplimiento.

Estas directivas o normas son el derecho

Vamos entonces ahora a referirnos brevemente al Derecho. Se ha naturalizado que Estado y Derecho son cuestiones diferentes, separadas; que operan autónomamente. Ello no es así: el Estado y el Derecho son dos caras de una misma moneda, porque el derecho es generador de ideología de aceptación social, o sea genera consenso, y al mismo tiempo legitima el poder coactivo de la dominación.

Al igual que respecto al Estado, las relaciones jurídicas son inherentes a una sociedad de clases y también, al igual que el Estado, son un terreno de disputa. En el caso del derecho, es la disputa de sentido, de la obtención de derechos.

En relación a esto podemos hacer un paralelo con el concepto de fetichismo del cual nos habla Marx en El Capital. Marx se refiere al fetichismo de la mercancía, y es posible atribuir la esencia del concepto de fetichismo a todas estas categorías de las que estamos tratando: hay fetichismo en relación al Estado, hay fetichismo en relación al derecho, hay fetichismo en relación a la democracia. Hace falta develar ese fetichismo que tergiversa la realidad cotidiana, presentando estas categorías invertidas en sus significados.

En el Prólogo a la Contribución a la crítica de la Economía política, Marx se refiere a la relación del derecho con “las condiciones materiales de la vida”:

las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes o lo que no es más que la expresión jurídica de esto, con las relaciones de propiedad dentro de las cuales se han desenvuelto hasta allí (Marx, citado por García Barceló, 1979: 9).

Esto alude al derecho desde tres perspectivas: 1- al derecho como superestructura jurídico-normativa; 2- al derecho como relación jurídica; y 3- al derecho como “forma ideológica”.

Como 1-, el derecho es la ley o la legislación, y como tales no hace más que expresar y protocolizar las exigencias de las relaciones económicas. ¡Es a esta función a la que apunta Marx cuando dice que “el derecho no es más que el reconocimiento oficial del hecho!” (Marx, 1966; tomo III); así como dice que:

(...) es evidente que, como siempre, la parte dominante de la sociedad se halla interesada en santificar lo existente como ley y en dar una sanción legal a sus límites, establecidos por el uso y la tradición [...] una expresión general como voluntad del Estado, como ley, la expresión de esta voluntad condicionada por sus intereses comunes es la ley (Marx, 1956, T. I: 192).

En cuanto a 2.-, las relaciones jurídicas (que aparecen como relaciones intersubjetivas), constituyen la “expresión” de las relaciones de producción o de propiedad. En el comienzo del capítulo II del tomo I de El Capital, dice Marx:

Para que estas cosas (las mercancías), se relacionen las unas con las otras como mercancías, es necesario que sus guardianes se relacionen entre sí como personas [...] por medio de un acto de voluntad común a ambos. Es necesario, por consiguiente, que ambas personas se reconozcan como propietarios privados. Esta relación jurídica, que tiene por forma de expresión el contrato, es, hállese o no legalmente reglamentada, una relación de voluntad en que se refleja la relación económica. El contenido de esta relación jurídica o de voluntad lo da la relación económica misma (Marx, 1956: T. I: 72).

En cuanto a 3.-, las funciones ideológicas también han sido presentadas por Marx y Engels tanto en relación con la legislación superestructural como, sobre todo, con la relación jurídica. Es decir que Edén se coloca desde la ilusión jurídica. Esta ilusión jurídica, reduce el derecho a la mera voluntad. Por esa misma ilusión de los juristas se explica el que para ellos, y para todos los códigos en general, sea algo fortuito el que los individuos entablen relaciones entre sí. Pero si no fuera por las relaciones sociales la propiedad burguesa no sería sino una ilusión metafísica o jurídica (Marx, 2010). En El Capital y los Grundrisse (1857), Marx aborda las funciones ideológicas de la relación jurídica, delineando las bases para una concepción marxista de la relación jurídica. Tanto la ley como la relación jurídica, cumplen funciones ideológicas específicas, aunque ambas sufren la determinación de la estructura económica, del Estado como superestructura política y de la lucha de clases.

¿Y las “conquistas jurídicas”? Las hay, claro, porque al igual que el Estado el Derecho es territorio en disputa, es terreno de la lucha de clases. Y a diario tenemos ejemplos de ello. Justamente esa es la visión no dogmática. Las determinaciones son en última instancia, pero hay un espacio para cierto ejercicio de autonomía respecto a las relaciones de producción y en todo caso una interacción. El tema es el conjunto de la formación económico-social, el capitalismo, no las relaciones económicas exclusivamente. Es la cultura y la práctica del capitalismo para su sobrevivencia y desarrollo. El derecho en tanto simple conjunto de normas no es más que una abstracción sin vida (Pashukanis, 1970). Los normativismos jurídicos explican la relación social por el derecho y no a la inversa. Es como si el contrato de trabajo resultara sólo del derecho laboral y no fuera también esencialmente constituido por la relación económica entre capitalista-obrero. Esas son concepciones estructuralistas estáticas. El derecho es trata de ocultar la dominación bajo el uso del lenguaje. Así, nos habla del sujeto libre e igual, del intercambio, entre sujetos libres e iguales, pero añadiendo que lo son jurídicamente; o sea, el sujeto no es libre e igual

estructuralmente, sino ante la ley. Esto constituye una especie de velo de ocultamiento de la realidad, una nueva fetichización.

Se desgarran ese velo cuando se destruye la creencia de las masas en las *bondades* del derecho burgués, ligadas a la creencia del carácter realmente democrático de sus fuentes de construcción. Cuando queda al descubierto la falacia de la igualdad jurídica y se visualiza crudamente la desigualdad social del capitalismo.

Es necesario entonces luchar para conquistar nuevos derechos y utilizar dialécticamente los derechos conquistados para realizar nuevas luchas e ir creando las bases emancipadoras que impulsen un derecho contrahegemónico, un derecho que también podrá ser un no derecho. Los cambios jurídicos tienen que ser el efecto de los cambios políticos que se producen. Para hacer cambios que son sistémicos se necesitan cambios que son políticos, resultado de la lucha consciente de los pueblos por su emancipación. Los cambios se hacen desde la política; y cuando hablamos de política, nos referimos tanto a lo social como a lo intrínsecamente político.

¿Se puede hacer política desde el derecho? Sí. La hacemos cuando tratamos de utilizar políticamente la mayor cantidad de recursos que sirvan en beneficios de las y los trabajadores, luchadoras y luchadores. Pero sabemos que no es al interior del capitalismo que podemos resolver la emancipación humana. Ni tampoco por transformaciones desde el Estado. Ni a través de modificaciones en el derecho.

La relación entre lo social y lo político

Sin duda, el desarrollo del movimiento social, territorial, siempre -pero especialmente en los últimos años- tiene una enorme relevancia en la vida cotidiana; y a menudo sus militantes son absorbidos por las urgencias de las luchas reivindicativas, lo que está ligado a las profundas necesidades básicas que padecen nuestros pueblos y que son encaradas por las luchas abnegadas que organizan estos movimientos: verdaderas luchas por la supervivencia y la solidaridad. Al respecto una consideración para reflexionar: si todo el movimiento llamado "social" permanece exclusivamente en los márgenes de las reivindicaciones y no se organiza y proyecta hacia el poder político, hacia su construcción alternativa, los alcances de su lucha quedan limitados, por fuera de la aspiración al ejercicio del poder político, por fuera de los cambios profundos y sistémicos.

La subordinación al capital necesita ser cuestionada por los trabajadores para que la crisis deje de ser un chantaje y se transforme en oportunidad para los cambios de sistema de producción y el objetivo de satisfacer necesidades populares.

Resumiendo: cuando nos planteamos que "hay que ir por más", por la emancipación, no significa desechar la labor cotidiana, o la lucha gremial. Quiere decir, tener claro un horizonte utópico, pero sí realizable, y ese es el de la ruptura revolucionaria y la construcción de una nueva sociedad. Lo alternativo, la alternativa al capitalismo, es aquello que entraña el proceso de una ruptura estructural con el capitalismo, como proceso de construcción de subjetividad y horizonte de realización.

Aunque las reflexiones sobre Marx se formulen desde la economía, la política o la acción directa, lo primordial pasa por la urgencia de esa búsqueda de alternativa y eso es la política. Avanzar hacia lo que se ha dado en denominar una sociedad postcapitalista o socialista o comunista o como se la dé en llamar, pero que sea el resultado de una real revolución.

Cuando nos referimos a lo estatal, de toda esta complejidad surge la exigencia o la necesidad de caracterizar la estructura de clases de la sociedad; cuál es su clase o bloque dominante, dónde obtiene su predominio económico y cómo puede *convertirlo* en hegemonía política; en qué momento histórico concreto actúa, cuál es la forma de acción y manifestación de lo estatal y sus contradicciones. Pero además nos dará la especificidad de cada situación, país, sociedad, para que esta sociedad postcapitalista no resulte ni calco ni

copia de otras sociedades (Mariategui, 1928). De ahí que en América Latina y el Caribe haya que abreviar en sus propias fuentes originarias, en su conformación social propia, en sus culturas y tradiciones, comunes en algunos casos, pero distintas en otros.

Resumiendo lo analizado, el tema del Estado es fundamental, porque habitualmente lo que oímos son formas tergiversadas sobre él. Esas tergiversaciones no son ingenuas; son intencionales para ocultar su verdadera esencia, y se van convirtiendo en lo que denominamos “sentido común”, es decir que se crea en la tergiversación por encima de su realidad.

El aparato del Estado está atravesado por los conflictos y procesos sociales que se desarrollan permanentemente, y además posee un cierto grado de autonomía relativa, sin la cual no podría desempeñarse. Ella le permite retroactuar sobre la sociedad, pero también hacer acuse de las presiones que logran imponerse con las luchas populares, que inficionan el propio aparato con las limitaciones que el grado de relatividad de su autonomía respecto a la clase dominante le determina. Esto se traduce en que, en última instancia, su *frontera* es acercarse en más o en menos hacia aquello que no ponga en *peligro* al propio sistema capitalista, a su reproducción hegemónica.

Reiteramos que para llegar a la hegemonía y al poder hace falta la práctica política de los sujetos conscientes, en función de la acción que empuje los proyectos antisistémicos. Hace falta el paso decisivo de la resistencia a la acción. Ya lo dijimos: con la lucha se consiguen reivindicaciones, resistencias, nuevos derechos, pero sólo la lucha antisistémica conduce al cambio social. Hay que comenzar por invertir el sentido de las creencias que alimentan el famoso “sentido común”. Hay que empezar a hablar más de socialización, que no significa aun el socialismo, pero si la socialización, la colectivización, la cooperativización. Hoy asistimos a una crisis global pronunciada y permanente, global porque es económica, política, social, cultural, civilizatoria y mundial.

La ofensiva del capital en la etapa y la ultraderecha en los gobiernos

La ofensiva del capital contra el trabajo, además de la concentración, ha llevado a la fragmentación social, a la pérdida de conquistas sociales y amenaza de profundización. Ha crecido la pobreza, la miseria, el hambre, el trabajo precarizado en el mundo, y los sectores más perjudicados y vulnerables han buscado salidas ilusorias confundidas con resistencias en sectores ultraderechistas. Con líderes misóginos, racistas, que tras el slogan de la libertad de mercado mercantilizan la vida entera. En tanto, hay carencias de alternativas contundentes, fragmentación en las izquierdas, falta de propuestas concretas; una inversión de valores, donde lo nuevo pretende ser encarnado por lo viejo con disfraz de novedoso. La ultraderecha nos está expropiando la categoría misma de libertad, tergiversando su significado. Recordemos una vez más a Marx cuando analiza que para conquistar el reino de la libertad es necesario primero conquistar el reino de la necesidad. Se dice: “Ixs trabajadores no son dueños de elegir libremente”, y eso es una mentira falaz; no lo pueden hacer justamente porque aún no ha conquistado el reino de la necesidad y su libertad está cercenada, porque está condicionada a sobrevivir.

Dijimos al principio de este trabajo sobre la necesidad de unir teoría y práctica. Por eso nos referiremos a un ejemplo concreto del avance de la ultraderecha, el de la Argentina. En las elecciones primarias de agosto de 2023 un ultraderechista como Javier Milei, un casi ignoto pero mediático economista, partidario de la escuela austríaca, que en 2018 fundó su partido “La libertad avanza”, autocalificado como “anarcocapitalista libertario”, sorprendió al ámbito político y a parte de la sociedad obteniendo el mayor número de votos con un programa de liquidación de derechos y conquistas básicas, de privatizaciones y ajuste máximo, dicho con todas las letras, pero con el grito de libertad (su consigna: “viva la libertad, carajo”), señalando culpables de la crisis actual a la denominada casta política, particularizando en los dos últimos gobiernos, de derecha Macri y de centro de Fernández. Este preanuncio de las primarias se concretó en el ballottage del mes de noviembre en el que derrotó al

candidato oficialista (el Ministro de Economía del gobierno de Fernández, Sergio Massa) obteniendo el 56% de los votos. Este resultado fue a nivel de su figura como presidente, porque no había sucedido lo mismo a niveles provinciales, donde no obtuvo ni un solo gobernador ni intendentes (la mayoría radicales o macristas, el resto peronistas) y escasos 37 diputados y 8 senadores. Fue un candidato que casi no recorrió el país, que manejó su campaña con pocos actos y mucha red social, con una obsesión twitera y retwitera de sí mismo.

Contó a favor con la desilusión mayoritaria respecto a las opciones conocidas, la necesidad subjetiva de buscar una esperanza, particularmente en lo que refiere a los jóvenes de entre 16 y 25 años, pero no sólo a ellos. Los precedentes en la región fueron Bolsonaro en Brasil, el triunfo en Ecuador del candidato de la derecha Noboa y la derecha chilena que avanza nuevamente, hundiendo incluso la ansiada reforma constitucional y la alianza de Lula con la derecha para asegurar su presidencia. En rigor, nos encontramos ante un avance mundial de la derecha, en la región, en Europa y en Estados Unidos.

Entre otras cuestiones, hay que profundizar en los análisis de los llamados proyectos progresistas, que precedieron a este avance de la ultraderecha, en sus debilidades, en su culto al posibilismo en nombre de frenar a una derecha que ya estaba adentro (Rajland, 2024).

La síntesis y modelo de la propuesta de Milei, tal como lo dice expresamente, es el dela Argentina de hace más de 100 años, agro-exportadora y oligárquica, antidemocrática, así como represiva, previa al establecimiento del voto obligatorio de los varones mayores. La Argentina de la generación del '80, de Roca; o sea, la del genocidio de los pueblos originarios.

Milei fue visto por las fuerzas políticas tradicionales y parte de la izquierda como un excéntrico, un "loco", sin chance alguna o muy poca, a quien no valía la pena siquiera discutir sus propuestas. Pero Milei no fue ni es un excéntrico ni un loco. Es una construcción de los sectores dominantes más concentrados que encontraron en todo caso a la persona que podía llevar a cabo los ajustes y obtener los mejores dividendos; con una débil inserción política y quizás un escaso interés por perdurar en la política, a quien no le interesara lo que habitualmente denominamos "costo social". En todo caso Milei es la expresión del capitalismo en su etapa actual, que como ya dijimos es la brutal ofensiva del capital sobre el trabajo.

Milei planteó sus propuestas y ajustes antipopulares, absoluta libertad de mercado, el achicamiento total de la intervención estatal, despidos de miles de trabajadores del Estado, cierre de organismos de control, privatizaciones. Apoyó el negacionismo de su vicepresidenta respecto al genocidio de la dictadura cívico-militar-eclesiástica de 1976, desconoce la doctrina de género y diversidades, niega el cambio climático y atribuye esas ideas a intelectuales marxistas. Todo crudamente y triunfó. Entonces el desafío es preguntarnos, analizar sobre por qué y cómo se ha llegado a estos resultados, por qué y cómo pudo receptor votos de variados sectores de la sociedad, lógica y coherentemente la de grandes empresarios, pero ¿qué pasó con la clase media, con los sectores populares, precarizados, que le dieron apoyo?

Se argumentó que era un voto "bronca"-enojo, disgusto- con los dos últimos gobiernos, el de Macri y el de Alberto Fernández, aunque fueran de fuerzas opositoras. El balance después de esos ocho años era el de una muy alta inflación, mucha precarización de los sectores de trabajadores y jubiladxs, una recuperación de la producción, ganancias ingentes para empresas y bancos. Pero repetimos, un muy bajo nivel de redistribución social, de expresión en los salarios, a lo que se añade una abultada deuda-estafa contraída con el FMI por el macrismo que el peronismo aceptó, legitimó y acordó su refinanciación con el organismo internacional. Un gobierno prácticamente inexistente de Fernández, anómico, de permanentes idas y vueltas. Una ausencia de la Vicepresidenta Cristina Kirchner en la acción de gobierno y crítica de la gestión presidencial. Esto habría motivado el vuelco hacia

una fuerza nueva, desconocida, que aparecía prometiendo el Gran Cambio, el hostigamiento hacia la política, la “motosierra”.

Pero esta no es suficiente explicación. Sí, hubo enojo, desilusión, pero también hubo ilusión en las promesas ilusorias de Milei. Podemos entender el apoyo de los sectores concentrados de la economía, por sus propios intereses. Lo que interesa es indagar en la causalidad de los sectores medios y de los más precarizados, los más pobres. Y es a ellos a quienes nos referimos cuando hablamos de ilusión ilusoria. Milei tuvo la habilidad de aparecer como el intérprete de las necesidades de estos sectores, culpando a la casta, en especial al populismo, acusado de colectivista y diciendo permanentemente que el ajuste era contra ella y no contra el pueblo, diciendo lo que se quería escuchar. Y se le creyó o se le quiso creer, Incluso sin conocer todas sus propuestas o difiriendo de alguna de ellas. Se lo identificó con lo distinto de lo que había y se convocó a probar la novedad. La campaña de Milei se dirigió a despolitizar lo que consiguió en gran medida con ayuda total de los medios de comunicación consustanciados con su proyecto. Se manejó con habilidad en la captación de subjetividades y fanatismos varios, de experiencias ya conocidas del efecto multitud. Se le festejó inclusive su afirmación de que se comunicaba con el espíritu de su perro muerto: Conan y otras rarezas, el lenguaje insultante, humillante, despectivo.

Resumiendo, Milei apareció como trayendo lo disruptivo, el cambio, sin detenerse sus fans (porque son más fans que partidarios) en un análisis y reflexión profunda de hacia donde sería ese cambio -si no se transformaría en un salto al vacío para los sectores populares-, sin que se pusiera en cuestión que la derecha es sólo disruptiva en sentido contrarrevolucionario.

Frente a esto, la profunda crisis de representación política se extiende a crisis de la política y pone en evidencia la crisis de alternativas. O sea, no es sólo la habilidad en la construcción de Milei como candidato, ni la bronca, ni la ilusión ilusoria. Es también la falta de proyectos alternativos que convenzan, que sean visualizados como cambios y no meros maquillajes, generalmente fracasados.

Milei asumió el cargo de Presidente el 10 de diciembre de 2023. Inmediatamente devaluó el peso, subiendo el precio del dólar en un 100%. De diciembre a marzo la inflación ha crecido un 70%, aumentó la nafta varias veces, el transporte y en breve las tarifas de luz y gas que dejarán de recibir subsidios. Se suspendieron las obras públicas. Consiguió el ajuste fiscal a cero en el mes de enero e incluso un superávit fiscal. Aumentó las reservas exhaustas del Banco Central. Todo a costa de ajustar a trabajadores, en especial estatales y jubiladxs, que han perdido en este escaso tiempo alrededor del 50% de sus ingresos al no haberseles aumentado en la proporción de la inflación. Las jubilaciones mínimas no cubren ni la cuarta parte de la canasta básica. Se redujo el déficit fiscal porque no se hizo obra ni se pagó lo que debería haberse pagado a estatales y jubiladxs, porque se desfinanciaron universidades, hospitales, entrega de medicamentos, atención a discapacitadxs, el cine, el teatro, la cultura en general, a costa de la desculturización y hambreamiento de los sectores populares. Destaquemos que Milei se ufano ante el FMI de que no sólo cumpliría con las metas exigidas, sino que las superaría, de modo tal que en las últimas negociaciones el propio organismo financiero le advirtió sobre el peligro de posibles conflictos sociales.

Hasta ahora está llevando a cabo aceleradamente todo lo que enunció en su campaña electoral, pero en ella aseguró que los efectos serían sobre la política y sobre los que más tienen y no sobre el pueblo, lo que a toda evidencia no es así. El ajuste cae sobre el pueblo y no sobre las grandes fortunas empresarias y bancarias o la “casta”.

Apenas comenzado su gobierno, aprobó el Protocolo represivo de manifestaciones populares de su Ministra de Seguridad, emitió un Decreto de necesidad y urgencia, que no era ni de necesidad ni de urgencia, pero sí profundamente inconstitucional, que modifica, deroga y dispone leyes que abarcan no menos de 100 años de proceso de construcción de la sociedad y la Nación, beneficiando así la libertad de mercado y los negocios privados. Retrocede en derechos conquistados en largas luchas, y hoy se encuentra vigente

esperando el tratamiento en la Cámara de Diputados y causando ingentes perjuicios al pueblo. También envió al Congreso una ley de bases de su programa (conocida como Ley ómnibus, porque legislaba sobre 25 tópicos distintos en 654 artículos); fracasó, la retiró y ahora está enviando una similar en cuanto a bases, pero más restringida hacia lo fiscal.

Enfrenta a los gobernadores, no solo de la oposición sino los más amigables. Les restringe la coparticipación, le suspende envíos de partidas que les corresponden, los extorsiona, los insulta, como insulta a todas las áreas institucionales que no sean el Poder Ejecutivo. Reivindica a las Fuerzas Armadas. Reafirmó su alianza privilegiada con Estados Unidos y con Israel, acusando prácticamente a todo el resto como comunistas o “zurdos”. Hay que decir que ver comunistas en todos lados es una de sus constantes, en dirección a intentar erigirse como líder mundial.

Lo importante a tener en cuenta es que esas luchas no se encarnan aún en un proyecto político que discuta y dispute un horizonte alternativo al capitalismo. En este panorama, la izquierda tiene que replantearse varias cosas a la luz del estado actual de crisis. Tiene que resignificarse. Superar el sectarismo de algunas de sus organizaciones. Lo que se necesita es articular los distintos grupos que se identifican como izquierda en forma amplia y horizontal.

Ha habido una derrota cultural. Es esencial cambiar el orden social. Se necesita unificar luchas, concentrarlas. Se necesita que se articulen en un proyecto común, emancipador. Se necesita radicalizar las luchas, tornarse anticapitalistas para resolverse. Demostrar que ese es el cambio a realizar. Hoy no hay ausencia de luchas, pero ellas están desarticuladas, son parciales, sectoriales. En definitiva, son insuficientes para pensar en cambios radicales.

Se impone, la necesidad de construcción social de sujetos y subjetividades. Se necesita unificar luchas, concentrarlas para fortalecerlas en la lucha anticapitalista. El momento es muy difícil, por eso exige mayor profundización, lucha de ideas, audacia, desafíos.

Referencias bibliográficas

ENGELS, Federico [1880]. *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Marxist Internet Archive. Recuperado de: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/dsusci/index.htm> (20/06/24).

GARCÍA BARCELO, Abel (1979). *Sociedad y derecho*. Buenos Aires: Ediciones Estudio.

GRAMSCI, Antonio (1984). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado Moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión.

MARIATEGUI, José Carlos (1928). *Ni calco ni copia, antología política. “Aniversario y Balance”*. Perú: Editorial Amauta.

MARX, Karl [1871]. *La guerra civil en Francia*. Marxist Internet Archive. Recuperado de: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/gcfran/index.htm> (20/06/24).

----- (1970). *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. Buenos Aires: Editorial Estudio.

----- (1966). *El Capital*, Tomo III. México: Fondo de Cultura Económica.

----- (1956). *El Capital*, Tomo I y Tomo II. México: Fondo de Cultura Económica.

----- (1946). Tesis sobre Feuerbach, Apéndice en Engels, Federico, *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana*. Moscú: Edición de Lenguas extranjeras.

----- [1847]. *Miseria de la filosofía*. Marxists Internet Archive. Recuperado de: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1847/miseria/index.htm> (20/06/24).

----- [1857]. *Grundrisse*. Marxist Internet Archive. Recuperado de: <https://www.marxists.org/archive/marx/works/1857/grundrisse/> (20/06/24).

PASHUKANIS, Evgueni B. (1970). *La theorie generale du Droit et marxismo*. Edy: Paris.

RAJLAND, Beatriz (2024). "Argentina y la ofensiva capitalista. La ultraderecha local en proyección mundial", en Boletín CLACSO Nº 20, Crítica jurídica y política en Nuestra América. Disponible en: <https://www.clacso.org/boletin-20-critica-juridica-y-politica-en-nuestra-america/>

Cita sugerida: RAJLAND, Beatriz (2024). "Introducción a la problemática de Marx, el Estado y el Derecho abordado desde América Latina y Caribe" en *Revista Argonautas*, Vol. 14, Nº 22, 59-69. San Luis: Departamento de Educación y Formación Docente, Universidad Nacional de San Luis. <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/>



Recibido: 24 de abril de 2024

Aceptado: 1 de julio de 2024